MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO = - 152 - DEL 24 JUL 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Prestación de Servicios de Salud PN **RASES No. 1 SA 030 2026"**

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, Orden del día No. 26-174 del 23 de junio de 2026 de la Dirección de Sanidad y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que mediante Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"* en el artículo 2º, el Director General de la Policía Nacional delegó en el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, a través de las modalidades de selección establecidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Que el presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 2 literal C, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($233.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2026.** Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 322 de 11 de junio de 2026 y SIIF No 56026 de fecha 11 de junio de 2026, con plan de compras No 338 de fecha 09/06/2026 expedido por el Jefe Grupo financiero y Presupuesto (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte de la Jefe del Grupo Seguimiento a Servicios de Alto Impacto Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 (E), el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el Sistema Electrónico para Contratación Pública – SECOP II, junto con el aviso de convocatoria pública y el proyectó de pliego de condiciones, el 29 de abril de 2026.

Que durante el término de publicación del proyecto pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

Que en cumplimiento de artículo **2.2.1.1.2.1.5** del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordenar la apertura del proceso **PN RASES No. 1 SA 030 2026** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS**

USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, de acuerdo al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO 2: Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **www.colombiacompra.gov.co** SECOP II y en la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, ubicada en la Carrera 68 B Bis No. 44 - 58 Piso 4, en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00.

ARTÍCULO 3. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO 4. El presupuesto oficial para el presente proceso es **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($233.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2026.** Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 322 de 11 de junio de 2026 y SIIF No 56026 de fecha 11 de junio de 2026, con plan de compras No 338 de fecha 09/06/2026 expedido por el Jefe Grupo financiero y Presupuesto (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

ARTÍCULO 5. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, **www.colombiacompra.gov.co SECOP II**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los 24 JUL 2026

Mayor **EDISSON FERNANDO TERAN PINO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 1. (E)

Elaborado por: CPS OMAR ALBEIRO MARQUEZ SOLANO
Analista de Contratos

Revisado por: SI DIEGO GIOVANNY PATIÑO GONZALEZ
Jefe Grupo Contratos RASES No. 1 (E)

Aprobado por: Mayor ISAAC AMADO CODINA GÁLLARDO
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 1 (E)

Vo.Bo. por: Mayor ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA
Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos RASES No. 1 (E)